

Lineamientos

Concurso

Fondo “Recuperación Urbana Verde y Biodiversa - FRUV”

Proyectos Biodiver_City y BioFrame

Proyecto Biodiver_City
Establecimiento de Corredores Biológicos Interurbanos

BioFrame
Apoyo al Marco Global de Biodiversidad

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO

minae
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA

SINAC
COSTA RICA

Fundecooperación

giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Por encargo de:
Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Natural y Seguridad Nuclear
de la República Federal de Alemania

Contenido

Siglas ……..3

Definiciones 4

I. Introducción 8

II. Objetivo del Fondo “Recuperación Urbana Verde y Biodiversa” - (FRUV)..... 9

III. Perfil de las entidades ejecutoras 10

IV. Actividades financiables y no financiables por el Fondo “Recuperación Urbana Verde y Biodiversa” – (FRUV) 14

V. Contrapartida del proyecto 15

VI. Montos del aporte financiero..... 16

VII. Plazo de ejecución de los proyectos 16

VIII. El proceso del concurso 17

Anexo 1:Indicadores a los cuáles se podrá aportar con la implementación de proyectos……20

Anexo 2:Aspectos administrativos y contables de los proyectos en ejecución…….…….22

Anexo 3:Formulario para la presentación de Proyectos……..……..……..24

Siglas

BIOFRAME	Proyecto de apoyo de la IKI (iniciativa internacional de protección del clima) para el diseño y la implementación del Nuevo Marco Global de Biodiversidad
CRUSA	Fundación Costa Rica Estados Unidos para la Cooperación
CBI	Corredor Biológico Interurbano
CL	Comité Local
FUNDECOOPERACION	Fundación Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible
GIZ	Cooperación alemana para el desarrollo
MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía
MiPyME	Micro, Pequeña y Mediana Empresa
PNCB	Programa Nacional de Corredores Biológicos
SINAC	Sistema Nacional de Áreas de Conservación

Definiciones

Agricultura Urbana: comprende el cultivo de plantas con alto grado de biodiversidad y la cría de animales en el interior y en los alrededores de las ciudades. Este tipo de agricultura proporciona productos alimentarios de distintos tipos de cultivos (granos, raíces, hortalizas, hongos, frutas), animales (aves, cabras, ovejas, ganado vacuno, cerdos, pescado y lo que la Ley de vida Silvestre permita) así como productos no alimentarios (plantas aromáticas y medicinales, plantas ornamentales, productos de los árboles que permiten el desarrollo ecosistémico urbano).

Áreas verdes: son espacios compuestos con vegetación, sobre todo, pastos, árboles y algunos arbustos, los cuales contribuyen a la calidad de vida de la población y el ambiente urbano, mediante espacio para la recreación y el ejercicio, la fijación del carbono, purificación del aire, recarga de mantos acuíferos y albergue de flora y fauna.

Arquitectura verde: es una forma de diseño y construcción la cual es sensible con el entorno, usualmente son edificaciones que optimizan los recursos, especialmente energía y agua, tienen sincronía con el ambiente que le rodea y se utilizan materiales de construcción reciclados o que provienen de recursos de fácil restauración. Es esencial dentro del desarrollo de un diseño urbano sostenible.

Ciudad Inteligente (Smart Cities): son aquellas ciudades que utilizan el potencial de la tecnología y la innovación, junto al resto de recursos para hacer de ellos un uso más eficiente, promover un desarrollo sostenible y, en definitiva, mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

Ciudad Verde: aquella ciudad accesible e inclusiva que se gestiona con participación de sus habitantes donde abundan los espacios naturales y la biodiversidad, que impactan de manera directa en su capacidad de resiliencia. Su fin último es maximizar el bienestar humano, resultando en bajos niveles de contaminación, mejora en la apropiación del espacio urbano, propicia interacciones positivas para la recreación, salud física y mental, con un enfoque ecosistémico.

Corredor Biológico Interurbano - CBI: es una extensión territorial urbana que proporciona conectividad entre paisajes, ecosistemas y hábitats modificados o naturales. que interconectan microcuencas, trama verde de las ciudades (parques urbanos, áreas verdes, calles y avenidas arborizadas, línea férrea, isletas y bosque a orilla del río. otros) o áreas silvestres protegidas. Estos espacios contribuyen al mantenimiento de la biodiversidad, posibilitando la migración, dispersión de especies de flora y fauna e incluyen las dimensiones culturales, socioeconómicas y políticas.

Cofinanciamiento: es el aporte financiero entregado, como contrapartida, a las empresas y organizaciones para que ejecuten su proyecto.

Comité Evaluador (CE): es la instancia encargada de revisar y calificar las propuestas de proyectos presentadas bajo los lineamientos que a continuación se describen. Estará conformado por un representante de: MINAE, SINAC, FUNDECOOPERACIÓN, PROYECTO Biodiver_City – GIZ y la Iniciativa BIOFRAME-GIZ.

Contrapartida: es el aporte que las entidades o beneficiarios ganadores del concurso realizan para la implementación del proyecto.

Cooperativa: es una organización social integrada por personas con intereses comunes basada en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, transformación y comercialización para la mejora de calidad de vida de sus asociados, familiares y comunidad.

Eco-innovación: es un proceso de innovación por el que se desarrollan y se lanzan al mercado nuevos productos, servicios y tecnologías que reducen el impacto global sobre el medio ambiente.

Ecodiseño: es una filosofía que persigue diseñar productos y servicios sostenibles, que minimicen el impacto ambiental durante todo el ciclo de vida del producto desde su diseño propiamente dicho hasta la producción, utilización y retirada.

Encadenamientos Productivos: es la interrelación entre proveedores de insumos, productores, comercializadores, instituciones y entes activos en la cadena productiva o de servicio, enfocado a maximizar eficiencia, optimizar la producción y aumentar la competitividad en las cadenas productivas.

Ecosistema: Se refiere al conjunto de especies vivas de un área determinada que interactúan entre ellas y con su ambiente abiótico; mediante procesos como la depredación, el parasitismo, la competencia y la simbiosis, y con su ambiente al desintegrarse y volver a ser parte del ciclo de energía y de nutrientes. Las especies del ecosistema, incluyendo bacterias, hongos, plantas y animales dependen unas de otras. Las relaciones entre las especies y su medio resultan en el flujo de materia y energía del ecosistema.

Energía renovable: es la energía que se obtiene de fuentes naturales virtualmente inagotables, porque son capaces de regenerarse por medios naturales o porque su uso contribuye a su agotamiento. Las energías renovables incluyen la energía solar, la fuerza hídrica, la fuerza eólica, la energía undimotriz, la energía mareomotriz, la energía geotérmica y la biomasa. Se establecieron diferentes estándares y normas para comprobar la biodegradabilidad y compostaje de productos como por ejemplo los estándares OECD 301 y 302, el estándar estadounidense ASTM D-6400 o la norma europea EN 13432.

Ente Ejecutor: se refiere a aquella organización o empresa que recibe e implementa el “Fondo de Recuperación Urbana Verde y Biodiversa", la cual está debidamente inscrita ante las instancias correspondientes, según su naturaleza.

Financiamiento no reembolsable: son los recursos financieros otorgados al Ente Ejecutor para la ejecución del proyecto seleccionado que no deben ser retornados monetariamente.

Financiamiento reembolsable: el crédito otorgado a personas jurídicas para proyectos productivos, con la obligación de pagarlo según las condiciones pactadas contractualmente (según la Ley 9356).

GAM: Gran Área Metropolitana. Es la principal aglomeración urbana de Costa Rica, que incluye las cuatro ciudades más grandes del país todas localizadas en la Meseta Central. Cuenta con aproximadamente 3 millones de habitantes y una superficie de 2.044 km².

Huella ecológica: es un indicador del impacto ambiental que representa la demanda humana de los recursos existentes en los ecosistemas del planeta, relacionándola con la capacidad

ecológica de la Tierra de regenerar sus recursos. Se puede medir la huella de carbono, de agua, de energía, entre otras.

Impacto ambiental: Es el efecto que produce la actividad humana sobre el medio ambiente. El concepto puede extenderse a los efectos de un fenómeno natural catastrófico. Técnicamente, es la alteración en la línea de base ambiental.

Impacto positivo en la biodiversidad: cuando una acción o actividad produce una alteración, favorable sobre el medio ambiente, como por ejemplo se reduce la cantidad de agua en un proceso productivo, o se introducen procesos de producción amigables con el medio ambiente, evitando la contaminación antes que esta suceda.

Infraestructura verde: es una red interconectada de espacios verdes o azules que conservan las funciones y valores de los ecosistemas naturales y provee beneficios asociados a la población humana en el diseño y planificación de la infraestructura. Complementa o reemplaza medidas infraestructurales “duras” o “grises”, tales como diques, presas, estructuras de estabilización de ríos o reservas hídricas construidas por el ser humano. Se refiere a la utilización de recursos como vegetación, suelos y elementos naturales para optimizar la gestión del agua de lluvia y la creación de ambientes más saludables (y transitables). Este tipo de infraestructura ayuda a conectar entre sí las áreas naturales existentes y a mejorar la calidad de vida; contribuyendo a mantener los ecosistemas y preservar el aire limpio y agua pura en los territorios donde se ubica.

Microclima: clima local de características distintas a las de la zona en la que se encuentra, el cual está conformado por patrones o procesos atmosféricos determinados en un entorno o ámbito reducido. Un microclima natural puede verse influenciado por factores como la topografía, temperatura, humedad, altitud, latitud, luz, cobertura vegetal e infraestructura; mientras que un microclima artificial delimita los factores que son necesarios para crear un entorno determinado.

MiPyME: Persona natural o jurídica dedicada a la producción, transformación y comercialización de bienes o servicios para la generación de utilidades a través de una unidad económica con un número máximo de 99 empleados fijos.

Personas beneficiadas: son aquellas que reciben los beneficios finales de la implementación del Proyecto.

Receptor final: es aquella entidad que recibe el co-financiamiento para ejecutar la idea de proyecto que ha sido seleccionada en el concurso.

Recuperación (económica) verde: un término ampliamente utilizado para referirse a los paquetes de medidas que abordan las consecuencias sociales, económicas y políticas de la crisis del COVID-19, de manera que establezcan un rumbo para las reformas estructurales a largo plazo y un cambio transformador hacia la sostenibilidad, protección de la biodiversidad, resiliencia y neutralidad climática. El término “recuperación” infiere un marco temporal más largo y duradero, más allá de las medidas de estabilización de corto plazo aplicadas al inicio de la pandemia.

Servicios ecosistémicos: Se refiere a aquellos recursos que son aprovechados por los elementos vivos que interactúan entre sí. Comúnmente también se utiliza el término beneficios de la naturaleza.

Soluciones basadas en la naturaleza: Acciones inspiradas, apoyadas o copiadas de la naturaleza y que tienen por objeto ayudar a las sociedades a hacer frente a una serie de desafíos ambientales, sociales y económicos de manera sostenible (Comisión Europea).

Trama verde: en las ciudades, está compuesta por parques urbanos, áreas verdes, calles, avenidas y línea férrea arborizada, isletas y bosque a orilla de ríos.

Turismo sostenible: Es una forma de turismo que sigue los principios de sostenibilidad. En el sentido más estricto es turismo comprometido a hacer un bajo impacto sobre el medio ambiente y cultura local, al tiempo que contribuyen a generar ingresos y empleo para la población local. No hay un modelo de turismo sostenible aplicable universalmente ya que el impacto del turismo varía dependiendo de las características de la sociedad anfitriona y de su contexto. Pero existen certificados basándose en principios básicos de sostenibilidad como por ejemplo la Certificación para la Sostenibilidad Turística en Costa Rica (CST) o Green Deal en Guatemala.

I. Introducción

El nuevo concurso “Fondo de Recuperación Urbana Verde y Biodiversa” (FRUV) de los proyectos Biodiver_City y BioFrame, implementados por la Cooperación Alemana para el Desarrollo GIZ por encargo del gobierno alemán, pone a disposición recursos para iniciativas públicas y privadas que mejoren la conservación los servicios ecosistémicos, aumenten la biodiversidad urbana y los medios de vida. De esta forma, la población urbana se beneficia de mejor calidad de aire y agua, de un microclima mejorado y de mayor disponibilidad de áreas de recreación cercanas, mediante la recuperación de la trama verde.

Anteriormente, se llevó a cabo en el marco de Biodiver_city el Fondo "Ciudad Verde", con resultados de gran impacto positivo en la biodiversidad urbana. Con este nuevo Concurso, ahora en conjunto con el Proyecto BioFrame, se pretende escalar dicho impacto, para lo que se ha dispuesto de un fondo concursable que aspira a implementar proyectos, medidas y/o acciones innovadoras que contribuyan a una recuperación económica verde en la Gran Área Metropolitana (GAM).

El Fondo denominado “Recuperación Urbana Verde y Biodiversa” (FRUV) es un fondo no reembolsable de hasta 261 mil dólares (220 mil EUR), implementado bajo la normativa establecida por la GIZ para tal fin y administrado e implementado en su totalidad a través de la Fundación Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible. Este será ejecutado por las entidades que resulten ganadoras del concurso.

De forma complementaria al Fondo “Recuperación Urbana Verde y Biodiversa” (FRUV), se pone a disposición el "Crédito Ciudad Verde", uno de los productos especializados del Programa Crédito a su Medida de Fundecooperación, el cual busca brindar oportunidades de financiamiento a MiPyMES que representen iniciativas de transformación urbana.

Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible es una fundación privada con representación multisectorial, que trabaja por el desarrollo sostenible, impulsa el crecimiento, la mejora y el fortalecimiento económico, técnico, social y ambiental de las actividades productivas, emprendimientos y MIPYMES que se desarrollan sosteniblemente en el sector agrícola, ganadero, comercial, de servicios y manufactura en Costa Rica. Esto mediante el acceso a oportunidades crediticias personalizadas, de acuerdo con las características de la actividad productiva y las necesidades de la persona emprendedora, empresaria y productora; así como por medio de la ejecución e implementación de proyectos innovadores enfocados en el desarrollo de acciones que contribuyan al fortalecimiento de la resiliencia al cambio climático en la población costarricense.

Este documento contiene los lineamientos bajo los cuáles operará el Fondo “Recuperación Urbana Verde y Biodiversa” (FRUV) en la GAM, proyecto que se da gracias a la alianza entre la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ) y Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible (Fundecooperación).

El Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), ejerce funciones de rectoría en el tema ambiental en el cual se enmarca el enfoque del Proyecto BioFrame y es su contraparte. En su caso el SINAC, como dependencia del MINAE opera como un sistema de gestión y coordinación institucional, desconcentrado y participativo. Trabaja bajo un concepto de conservación integral, que ofrece la posibilidad de desarrollar una gestión pública responsable y es la entidad contraparte ejecutora del Proyecto Biodiver_City.

II. Objetivo del Fondo “Recuperación Urbana Verde y Biodiversa” - (FRUV)

En el marco de los proyectos BioFrame y Biodiver_City, el fondo pretende impulsar iniciativas que enverdezcan aún más la ciudad dentro de la GAM, como restauración verde y azul, salud y deporte, agricultura y jardinería urbana, biodiversidad urbana, construcción verde, entre otros, que contribuyan a conservar los servicios ecosistémicos urbanos y, de esta manera, promuevan el bienestar de la población urbana.



Las iniciativas se pueden desarrollar en:

1. **Agricultura y jardinería urbana**. Sitios de comunicación y cooperación dirigidos a actividades comunitarias productivas y ornamentales que tengan un beneficio para las comunidades, bajo criterios de agrobiodiversidad – sitios de comunicación y cooperación con potencial de venta en mercados locales la apoyar la recuperación económica verde.
2. **Biodiversidad urbana**. El rol de árboles y parques multifuncionales, tomando en consideración todas esas formas de vida que conviven y se adaptan a las condiciones establecidas dentro de la ciudad.
3. **Construcción verde:** El diseño sostenible o verde de las construcciones promueve la conectividad de la edificación con el ambiente y el entorno.
4. **Gobernanza en el mantenimiento de espacios verdes y su financiamiento**. Buen manejo de la planificación urbana y mantenimiento de las ciudades verdes, contribuyendo a la participación, integración y acceso equitativo a espacios verdes.
5. **Municipio limpio**. Territorio con gestión integral de residuos sólidos y líquidos.

6. **Prevención de inundaciones**. Medidas que evitan la inundación de áreas vulnerables a éstas.
7. **Restauración verde y azul**. Restauración de las Áreas de Protección de los Ríos de la GAM.
8. **Ríos limpios**. Gestión y descontaminación de cuerpos de agua.
9. **Salud y deporte**. Relación entre los espacios biodiversos que aporten a mejorar el microclima y contribuyan a la recreación activa (el deporte, la actividad física y la convivencia), donde existan oportunidades de espacios públicos seguros que posibiliten estas actividades.

Cabe destacar que el Fondo "Recuperación Urbana Verde y Biodiversa" - (FRUV) no reemplazará la gestión que ya deben realizar las instituciones estatales según el mandato otorgado por la Ley de creación de cada una de ellas.

III. Perfil de las entidades ejecutoras

Podrán optar por el Fondo "Recuperación Urbana Verde y Biodiversa" (FRUV)

- Organizaciones No Gubernamentales (ONGs)
- Asociaciones de Desarrollo Integral (ADIs)
- MiPyMEs con enfoque de desarrollo urbano sostenible.
- Representantes del sector académico (Universidades).
- Municipalidades.

Requisitos para ONGs

1. Ser una organización costarricense con experiencia en el área temática o territorial, en función de lo señalado en estos lineamientos
2. Presentar la personería jurídica con no más de 3 meses de emitida.
3. Presentar copia de la cédula por ambos lados de la persona representante legal de la organización.
4. Experiencia demostrable de al menos 3 años en la ejecución de proyectos afines.
5. Demostrar la capacidad de administración financiera y contable de recursos de este tipo. Así como de rendición de cuentas y capacidad de administración de Recursos Financieros (Aptitud Comercial – KEP, realizada por GIZ una vez aprobada la propuesta de proyecto).
6. Presentar documentación de respaldo de que la organización está inscrita ante el Ministerio de Hacienda de Costa Rica y la Caja Costarricense del Seguro Social y que se encuentra al día con ambas instancias.
7. Declaración jurada de veracidad de la información suministrada debidamente firmada por la persona representante legal de la organización.

Requisitos para ADIs

1. Ubicarse dentro de la GAM.
2. Presentar fotocopia del acta de constitución de la asociación.
3. Presentar lista de personas asociadas actualizada al mes anterior de la presentación de la propuesta de proyecto.

4. Presentar la personería jurídica con no más de 3 meses de emitida.
5. Presentar copia de la cédula por ambos lados de la persona representante legal de la asociación.
6. Experiencia demostrable de al menos 3 años en la ejecución de proyectos afines.
7. Demostrar la capacidad de administración financiera y contable de recursos de este tipo. Así como de rendición de cuentas (Aptitud Comercial realizada por GIZ una vez aprobada la propuesta de proyecto).
8. Presentar documentación de respaldo de que la organización está inscrita ante el Ministerio de Hacienda de Costa Rica y la Caja Costarricense del Seguro Social y que se encuentra al día con ambas instancias.
9. Declaración jurada de veracidad de la información suministrada debidamente firmada por la persona representante legal de la asociación.

Requisitos para MiPymes

1. Ser una micro, pequeña y mediana empresa costarricense.
2. Presentar la personería jurídica con no más de 3 meses de emitida.
3. Presentar copia de la cédula por ambos lados de la persona representante legal de la empresa.
4. Tener dentro de su enfoque de producción el desarrollo urbano sostenible y alcance territorial en su gestión.
5. Experiencia demostrable de al menos 3 años en la ejecución de proyectos afines.
6. En el caso de las MiPymes que están iniciando operaciones, se debe contar con un plan de inversión sólido que garantice la factibilidad operativa de la empresa.
7. Demostrar la capacidad de administración financiera y contable de recursos de este tipo. Así como de rendición de cuentas (Aptitud Comercial realizada por GIZ una vez aprobada la propuesta de proyecto).
8. Presentar documentación de respaldo de que la empresa está inscrita ante el Ministerio de Hacienda de Costa Rica y la Caja Costarricense del Seguro Social y que se encuentra al día con ambas instancias.
9. Declaración jurada de veracidad de la información suministrada debidamente firmada por la persona representante legal de la empresa.

Requisitos para representantes del sector académico (universidades)

1. Presentar la personería jurídica con no más de 3 meses de emitida.
2. Presentar copia de la cédula por ambos lados de la persona representante legal de la universidad.
3. Experiencia demostrable de al menos 5 años en la ejecución de proyectos afines de la unidad o programa que participa en el concurso.
4. Demostrar la capacidad de administración financiera y contable de recursos de este tipo. Así como de rendición de cuentas (Aptitud Comercial realizada por GIZ una vez aprobada la propuesta de proyecto).
5. Presentar documentación de respaldo de que la organización está inscrita ante el Ministerio de Hacienda de Costa Rica y la Caja Costarricense del Seguro Social y que se encuentra al día con ambas instancias.
6. Declaración jurada de veracidad de la información suministrada debidamente firmada por la persona representante legal de la universidad.

Requisitos para Municipalidades:

1. **Toda propuesta presentada por un gobierno local debe ser acompañada de una organización que tiene la responsabilidad de la gestión financiera y contable del proyecto. La municipalidad asume responsabilidad técnica del proyecto y debe aprobar todos los gastos del proyecto.**
2. Ubicarse dentro de la GAM.
3. Presentar la personería jurídica con no más de 3 meses de emitida.
4. Presentar copia de la cédula por ambos lados de la persona representante legal de la Municipalidad.
5. Carta de compromiso sobre la responsabilidad de ejecución técnica de la propuesta de proyecto presentada debidamente firmada por la persona representante legal de la Municipalidad y del responsable de la oficina a cargo del proyecto (gestión ambiental, proyectos, unidad técnica, etc.).
6. Carta de compromiso en conjunto con un ente administrador de los recursos a los cuales se concursa. Este ente asumirá la responsabilidad de la gestión financiera y contable del proyecto y debe:

    a. Presentar la personería jurídica con no más de 3 meses de emitida.
    b. Presentar copia de la cédula por ambos lados de la persona representante legal del ente.
    c. Tener experiencia demostrable de al menos 3 años en la ejecución de proyectos afines.
    d. Demostrar la capacidad de administración financiera y contable de recursos de este tipo. Así como de rendición de cuentas (Aptitud Comercial realizada por GIZ una vez aprobada la propuesta de proyecto).
    e. Presentar documentación de respaldo de que la organización está inscrita ante el Ministerio de Hacienda de Costa Rica y la Caja Costarricense del Seguro Social y que se encuentra al día con ambas instancias.
7. Declaración jurada de veracidad de la información suministrada debidamente firmada por la persona representante legal de la Municipalidad y del ente administrador.

Nota: Toda*s las entidades postulantes deben estar debidamente inscritas ante las instancias correspondientes, según su naturaleza y todas las propuestas de proyecto se deben implementar en la GAM.*

Restricciones de Participación

No podrán participar en el presente Concurso:

- Entidades que no cumplan con sus obligaciones laborales y de operación (impuestos, seguros, cargas sociales)
- Entidades en quiebra[1]
- Entidades suspendidas o no autorizadas para su funcionamiento por la autoridad competente
- Entidades con denuncias en curso por daño ambiental ante el Tribunal Ambiental Administrativo (TAA) del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE).

[1] En quiebra se entenderá aquella entidad que tenga pérdidas acumuladas por más de las ¾ partes de su patrimonio.

- Cualquier otro aspecto que el Comité Evaluador considere que atenta con el objetivo del Fondo “Recuperación Urbana Verde y Biodiversa” - (FRUV).

Nota: Aquellas entidades participantes que no hayan respetado las reglas establecidas en estos lineamientos, quedarán eliminadas inmediatamente del concurso.

Tabla 1: Ejemplos de propuestas de proyectos que se pueden presentar al FRUV

Ejemplos de proyectos	Servicio Ecosistémico al que contribuye
Habilitación de espacios verdes, infraestructura verde, transformación de espacios públicos existentes hacia espacios más verdes, parques multifuncionales. Turismo sostenible: actividades recreativas que potencien la comercialización de servicios sostenibles asociados y la generación de una cadena de valor.	Recreación y valores estéticos
Senderos urbanos-verdes, habilitación de espacios existentes para la actividad física (ejercicio, lectura, esparcimiento, etc.), La creación, ampliación y/o acceso a espacios verdes que permiten el disfrute emocional y físico (deporte), contribuyendo a mejorar la salud mental y física en espacios públicos seguros.	Salud mental y física
El desarrollo y/o ampliación de espacios verdes y/o infraestructura verde que contribuyen a mejorar el microclima en un espacio definido, p.e.: techos verdes, paredes verdes en zonas y calles públicas, cubiertas verdes. Recuperación de áreas boscosas, parques públicos, reforestación, recuperación de especies nativas en zonas de alto tránsito peatonal. Recuperación, valorización y/o disposición de residuos sólidos. Restauración de las áreas ribereñas en la GAM.	Regulación del microclima Captura de carbono y purificación del aire
Modificación, transformación, reemplazo de materiales de parques, aceras o jardines por sistemas más amigables que permitan el drenaje e infiltración del agua en el suelo. Creación de espacios de inundación natural, renaturalización de humedales urbanos.	Infiltración de agua
Restaurar las condiciones del proceso ecosistémico para la regulación hídrica, recuperación de la cobertura vegetal para mejorar la infiltración en acuíferos, prácticas mecánicas de conservación de suelos para incrementar el almacenamiento de agua en acuíferos, fortalecer las capacidades locales en gestión de recursos hídricos en cuencas, cosecha de agua, limpieza de ríos, biojardineras. Gestión integral de residuos sólidos y líquidos.	Regulación hídrica y purificación del agua
Recuperación de la flora para propiciar una mayor cobertura florística, para la ubicación y manejo controlado de abejas en beneficio del ser humano. Identificación de sitios estratégicos para fomentar la polinización y la producción de miel. Establecimiento de apiarios en sitios y especies seleccionadas.	Polinización
Iniciativas que promuevan el aumento de la trama verde con fines de conectividad y aumento de la cantidad y diversidad de especies forestales y ornamentales nativas. Establecimiento de Estructuras de Gobernanza para espacios verdes con acceso público, no excluyentes, para el mantenimiento de espacios verdes (huertos familiares, urbanos y comunitarios, de acceso al público, redes de agricultura urbana, etc.).	Conectividad y hábitat de especies de flora y fauna
Actividades de conservación de suelo, protección de las áreas ya ocupadas en zonas de alto riesgo mediante medidas estructurales en combinación con elementos naturales (infraestructura verde) y no estructurales (naturales). Recuperación de cobertura natural, filtros para residuos líquidos.	Protección contra riesgos naturales y regulación de la erosión

Ejemplos de proyectos	Servicio Ecosistémico al que contribuye
Huertos urbanos orgánicos o hidropónicos, viveros, invernaderos, cosecha de frutas. Elaboración de compost (tratamiento de residuos orgánicos). El desarrollo de agricultura y jardinería urbana que contribuyan a una alimentación saludable y la relación con la naturaleza, mejorando la salud mental y física.	Producción de alimentos

Respondiendo a los objetivos definidos para el Fondo "Recuperación Urbana Verde y Biodiversa" – (FRUV), los proyectos a financiar deben promover la conservación de los servicios ecosistémicos priorizados y deben responder a los objetivos de los proyectos detallados en el Proyecto BiodiverCity: http://www.biocorredores.org/biodiver-city-sanjose/sobre-el-proyecto/el-proyecto; y en la iniciativa que tiene por objetivo apoyar el diseño y las primeras medidas de aplicación del nuevo marco mundial para la diversidad biológica - Internationale Klimaschutzinitiative (IKI) y trabajando juntos hacia una recuperación sostenible que se detallan en: https://www.international-climate-initiative.com/de/

El Fondo "Recuperación Urbana Verde y Biodiversa" – (FRUV) debe ser apreciado como una oportunidad para hacer una intervención urbana sostenible, o mejorar un servicio con impacto sobre variables ambientales comprobables. No es correcto considerar al Fondo como una medida que reduzca el impacto ambiental negativo de las propias acciones de los entes ejecutores..

IV. Actividades financiables y no financiables por el Fondo "Recuperación Urbana Verde y Biodiversa" – (FRUV)

Se le otorgará financiamiento a iniciativas que tengan como objetivo la conservación de servicios ecosistémicos urbanos y la recuperación económica verde en la GAM.

En el caso de que el Comité Evaluador considere que en alguna propuesta de proyecto se han incluido actividades no son vinculantes al Fondo Recuperación Urbana Verde y Biodiversa, pero la propuesta general es aprobada, se podrá descontar el monto previsto para la o las actividades que no tienen relación con el Fondo.

No se financiará ninguna iniciativa que no cumpla con la legislación costarricense vigente y/o los principios de la política ambiental del país. Tampoco, aquellas que no cuenten con los permisos necesarios que habilitan la intervención en un área específica.

Actividades financiables

Fortalecimiento de capacidades

- Cursos y/o talleres comunitarios en temas relacionados al proyecto
- Educación Ambiental

Contratos

- Honorarios por servicios profesionales a personas expertas en temas vinculantes al proyecto
- Estudios de línea base, investigación y desarrollo
- Asesoría profesional especializada para la implementación de ciertas áreas del proyecto

- Desarrollo de prototipos o nuevas tecnologías
- Análisis o caracterización de productos y/o servicios: análisis de estabilidad, análisis de laboratorio, etc. Sólo en aquellos casos que el proyecto promueva la generación de algún producto para el consumo humano con tecnologías sostenibles (p.e. huertos urbanos, apicultura, otros)

Compras

- Materiales y suministros necesarios para el proyecto
- Certificaciones, validación de estándares, sólo en aquellos casos que el Comité Evaluador verifique que es apropiado para el proyecto; de lo contrario se descontará el monto previsto para ese rubro/actividad en caso de que la propuesta en general sea aprobada
- Equipo específico para la implementación exclusiva del proyecto que no pueda ser aportado como contrapartida, el cual será sometido al criterio y la aprobación del Comité Evaluador
- Cualquier otro gasto que esté directamente relacionado con la implementación del Proyecto que el Comité Evaluador considere necesario aprobar.

Se deberá firmar un contrato, el cual se entregará un documento que regula el uso de los fondos que serán otorgados para el cofinanciamiento de los proyectos aprobados por el FRUV.

Actividades no financiables

- Pago de salarios y cargas sociales
- Servicios básicos como agua, electricidad, telefonía y telefonía móvil, internet, etc.)
- Pago de impuestos
- Compra o alquiler de bienes inmuebles
- Compra de equipo informático y licencias, salvo excepciones
- Compra de insumos para la producción primaria
- Gastos administrativos, servicios legales y de contabilidad que no estén relacionados directamente con la implementación del proyecto
- Pago de deudas, préstamos o indemnizaciones de cualquier tipo
- Repartición de dividendos
- Cualquier otro que no esté directamente relacionado con la implementación del proyecto, según criterio del Comité Evaluador.

V. Contrapartida del proyecto

Las entidades participantes, deberán aportar una contrapartida de al menos el 30% del monto total al que están concursando con su propuesta de proyecto y esta contemplará al menos un 10% del monto total en efectivo y máximo 20% en especie. La contrapartida podrá incluir, pero no limitarse a:

- Salarios vinculados a la implementación del proyecto
- Costos asociados al trámite de permisos
- Transporte y viáticos relacionados con la implementación del proyecto
- Alquileres de equipos utilizados para la implementación del proyecto

Se considerará contrapartida en efectivo los gastos comprobables realizados con recursos gestionados por el ente ejecutor, después de la fecha del primer desembolso (una vez iniciado el proyecto). No se admitirá como contrapartida, ningún gasto efectuado antes de la aprobación del proyecto.

Gastos que no pueden ser presentados como contrapartidas:

- Pago de impuestos, exoneraciones fiscales
- Adquisición de acciones en una Sociedad, Asociación, Empresa, u otros.
- Gastos NO necesarios para el logro de los resultados esperados del proyecto, entre otros.

VI. Montos del aporte financiero

El monto otorgado a los proyectos será de **mínimo USD$10000 (diez mil dólares con cero centavos)** hasta **máximo USD$23000 (veintitrés mil dólares con cero centavos).**

Tabla 2: Volumen financiero de propuestas de proyectos para el FRUV

Volumen total propuesta de proyecto $					
Mínimo aportado por el FRUV			**Máximo aportado por el FRUV**		
USD$ 10.000.-			USD$ 23.000.-		
División de aportes USD$					
Fondo FRUV	*Contrapartida especie (20% del monto financiado) **	*Contrapartida en efectivo $ (10% del monto financiado) **	Fondo FRUV	*Contrapartida especie (20% del monto financiado) **	*Contrapartida $ (10% del monto financiado) **
USD$ 10.000.-	*USD$ 2.000.-*	*USD$ 1.000.-*	USD$ 23.000.-	*USD$ 4600.-*	*USD$ 2.300.-*

**Los montos de contrapartida son mínimos y referenciales. La entidad beneficiaria puede incluir montos mayores de contrapartida.*

Por ejemplo, si la entidad beneficiaria solicita un monto equivalente a USD$10.000 el Proyecto tiente una inversión total de USD$13.000.- (sumando el 30% de contrapartida de la entidad beneficiara). En el caso de que la solicitud sea por el monto máximo de USD$23.000.-, el Proyecto tiene una inversión total USD$29.900.- (sumando el 30% de la contrapartida de la entidad beneficiaria).

VII. Plazo de ejecución de los proyectos

El tiempo máximo para la ejecución de proyectos podrá ser hasta el 10 de agosto de 2022. (sin ampliación del plazo). Solo en el caso de los proyectos que contemplen en sus objetivos contribuir con la recuperación económica podrán ser extendidos en el plazo hasta diciembre 2022.

VIII. El proceso del concurso

Etapas desde el lanzamiento del concurso hasta el cierre y monitoreo de los proyectos:

Etapa 1 – Lanzamiento del Concurso

Incluye el lanzamiento del Fondo concursable "Recuperación Urbana Verde y Biodiversa" y la apertura de la convocatoria para presentar propuestas de proyectos orientados a los objetivos del Fondo a realizar dentro de la GAM.

En caso de consultas, estas deberán ser remitidas solamente al correo electrónico establecido (**urbanaverde@fundecooperacion.org) hasta el 19 de diciembre de 2021**. Las respuestas serán publicadas en la página web de Fundecooperación y de GIZ Costa Rica, hasta 5 días hábiles después de recepción de consultas.

Los cantones de la GAM están distribuidos en Provincias y estos son los siguientes:

Alajuela	Cartago	Heredia	San José
1. Alajuela 5. Atenas 8. Poás	1. Cartago 2. Paraíso 3. La Unión 6. Oreamuno 7. Alvarado 8. El Guarco	1. Heredia 2. Barva 3. Santo Domingo 4. Santa Bárbara 5. San Rafael 6. San Isidro 7. Belén 8. Flores 9. San Pablo	1. San José 2. Escazú 3. Desamparados 6. Aserrí 7. Mora 8. Goicoechea 9. Santa Ana 10. Alajuelita 11. Vázquez de Coronado 13. Tibás 14. Moravia 15. Montes de Oca 18. Curridabat

(se indica el número de Cantón asignado dentro de la Provincia)

Etapa 2 – Postulación de Iniciativas

Las entidades participantes deberán presentar sus propuestas de Proyecto para una recuperación urbana verde y biodiversa en la GAM en el Formulario para Presentación de Proyectos debidamente completa con la información requerida.

El Formulario para Presentación de Proyectos, deberá ser entregado en formato digital a la siguiente dirección electrónica: urbanaverde@fundecooperacion.org hasta las 23:59 horas del día 16 de enero del 2022 (30 días después del lanzamiento).

Es de carácter obligatorio que el Formulario para la Presentación de Proyectos se entregue completo, junto con los anexos establecidos. Propuesta incompleta será desestimada. La documentación deberá ser remitida dentro de la fecha establecida como límite para la recepción de postulaciones de proyectos. Además, el formulario no podrá ser modificado sin consentimiento escrito de Fundecooperación y GIZ.

Etapa 3 – Evaluación de Iniciativas

El Comité Evaluador del Fondo evaluará las propuestas de proyecto presentadas, el cual estará conformado por:

- Una persona representante de MINAE
- Una persona representante de SINAC
- Una persona representante de GIZ – BiodiverCity
- Una persona Representante de GIZ - BioFrame
- Una persona representante de Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible

Cada una de las organizaciones del Comité Evaluador contará con un voto.

El Comité Evaluador podrá establecer un "Comité Técnico" integrado por una persona o un grupo de especialistas, según el tipo de proyectos el cual valorará la pertinencia de la propuesta en su área de desarrollo. y puntuará las propuestas según su criterio de experto, elaborando un ranking que servirá como insumo en la posterior evaluación del Comité Evaluador del Fondo Recuperación Urbana Verde y Biodiversa. Los expertos asesorarán al Comité Evaluador, pero no tendrán voto.

Solo se considerarán las propuestas de proyectos que cumplan con los requisitos mínimos de admisibilidad.

Los proyectos serán evaluados con base en el cumplimiento de los siguientes Criterios:

1. **Criterios generales**
   a. Coherencia entre los objetivos y actividades propuestas
   b. Sostenibilidad de los resultados del proyecto
   c. Evitar duplicaciones con otras fuentes de financiamiento para proyectos de adaptación
   d. Demostrar una buena relación costo/beneficio

2. **Criterios Verdes**

   Proyectos que tengan impacto comprobado sobre alguno de los siguientes rubros:

   a. Uso del recurso hídrico
   b. Consumo de energía (disminución en consumo de energía o transición a energías renovables)
   c. Gestión integral de residuos sólidos
   d. Protección, restauración y mejora de la biodiversidad y los ecosistemas
   e. Reducción de la contaminación
   f. Mitigación y adaptación al cambio climático
   g. Promoción de la salud y bienestar social
   h. Promoción de actividades de recreación en espacios verdes
   i. Promoción de la innovación para ciudades verdes e inteligentes
   j. Aumento de trama verde
   k. Otros aspectos que minimicen el impacto ambiental negativo de manera comprobada
   l. Biodiversidad con plantas nativas

3. Generación de ingresos

Proyectos que tengan potencial de generación de ingresos tales como:

a. Jardinería urbana
b. Construcción de paredes, techos verdes
c. Viveros forestales y ornamentales
d. Huertas urbanas para la comercialización y consumo propio
e. Fabricación de composteras para la venta
f. Fabricación de cajas para colmenas de abejas melíferas
g. Servicios de restauración de parques y jardines
h. Servicios o actividades de turismo sostenible
i. Iniciativas innovadoras en función de la recuperación de espacios urbanos verdes y biodiversos, otros

El Comité Evaluador tomará la decisión sobre el tipo de proyectos a apoyar, calificando mediante un formato especialmente elaborado para evaluar / ponderar las Iniciativas de Proyecto y construirá un ranking con el resultado que obtiene cada proyecto, dejando constancia en el acta de la sesión respectiva.

Fundecooperación como ente ejecutor del Fondo, notificará a todos los participantes de los resultados de la evaluación mediante una nota por escrito.

De ser afirmativa la evaluación del Proyecto, se solicitará a la entidad beneficiaria completar detalladamente el cronograma, los indicadores, el presupuesto y plan de desembolsos del Proyecto aprobado, en un formulario independiente que será enviado junto con la notificación de aprobación preliminar.

Etapa 4 – Formalización de los proyectos

Una vez que los proyectos hayan completado lo solicitado en el punto anterior dentro del plazo establecido para hacerlo, se adjudicará el proyecto mediante una nota escrita y se iniciará el proceso de firma del convenio o contrato con Fundecooperación. De lo contrario, la propuesta de proyecto podría ser rechazada por el incumplimiento del envío de la documentación a detalle de la misma.

Los desembolsos se realizarán en cuatro tractos:

Tabla 5: Desembolsos previstos para proyectos aprobados

No. de pago	Porcentaje sugerido por desembolso
Primero	20-30%
Segundo	30%
Tercero	30%
Cuarto	10% retención del 10% hasta aprobación del informe final

Los proyectos deberán solicitar el monto que estarán ejecutando en un periodo máximo de mes y medio. Únicamente aquellos proyectos en que se demuestre el

80% de ejecución del gasto en función del desembolso anterior, según el cronograma, recibirán el siguiente desembolso de acuerdo con las posibilidades financieras de la Fundecooperación con respecto a los recursos recibidos por GIZ. Cabe destacar que si las entidades receptoras se atrasan en la rendición de cuentas según cronograma aprobado, afectará el desembolso de otros proyectos debido a que Fundecooperación responde a la GIZ por un presupuesto global que incluye a todos los proyectos. En el caso de atraso sostenido el Comité Evaluador podrá disponer de los fondos pendientes y asignárselos a algun proyecto que tenga requerimiento de fondos complementarios y hayan demostrado un gasto efectivo según lo planificado.

Etapa 5 – Ejecución de los Proyectos y Modificaciones

Antes de iniciar la ejecución de los proyectos, el personal de Fundecooperación asignado al Fondo ”Recuperación Urbana Verde y Biodiversa” realizará la inducción sobre aspectos administrativos y contables requeridos para el correcto manejo del proyecto y de la presentación de informes de avance y el informe final por parte del ente ejecutor

La entidad solicitante será la encargada de implementar el proyecto según el cronograma convenido. Si fuese necesario, las solicitudes de modificación a los proyectos serán presentadas por el ente ejecutor a través de una carta con el detalle de la justificación de la modificación solicitada, la cual deberá ser enviada a Fundecooperación, quien lo someterá a la consideración del Comité Evaluador para emitir criterio.

Etapa 6 – Supervisión y Monitoreo

Los proyectos seleccionados entregarán informes semestrales de avance técnico y financieros, a partir de que se formalice el primer desembolso, cada vez que la entidad beneficiara alcance la ejecución del 80% del desembolso o bien sea solicitado por Fundecooperación. La Fundación facilitará a los entes ejecutores las plantillas de los informes correspondientes.

Fundecooperación podrá realizar visitas de seguimiento y monitoreo de las actividades de los proyectos. Podrán participar de estas visitas otras entidades pertinentes como GIZ, MINAE o SINAC.

Anexo 1

Indicadores a los cuáles se podrá aportar con la implementación de proyectos

Se espera que los proyectos contribuyan a alguna de las siguientes métricas:

Desarrollo social y Seguridad alimentaria

- Número de mujeres beneficiarias
- Número de hombres beneficiarios
- Número de mujeres capacitadas en medidas de adaptación
- Número de hombres capacitados en medidas de adaptación
- Número de organizaciones de base beneficiadas
- Número de comunidades beneficiadas por el impacto del proyecto
- Número de hectáreas de cuencas impactadas
- Número de huertos urbanos (activo)

Gestión de aguas y residuos

- Saneamiento: Número de personas para quienes se contribuyó a mejorar el saneamiento / eliminación de aguas residuales
- Seguridad del recurso hídrico: Número de personas para quienes se contribuyó al suministro sostenible de agua dulce
- Gestión de residuos: Número de personas para quienes se contribuyó a mejorar la gestión de residuos

Biodiversidad

- Servicios del ecosistema: Número de Personas que se han beneficiado de la contribución del Proyecto FRUV a la conservación de la naturaleza (ecosistemas y sus servicios).
- Número de beneficiarios cuya actividad económica/medio de vida se asocia directamente un servicio / uso de la biodiversidad
- Porcentaje de rentabilidad adicional de los proyectos que implementan medidas de recuperación económica verde.
- Número de hectáreas con cobertura natural o espacios verdes
- Número de activos naturales rehabilitados y/o protegidos
- Número de hectáreas o metros cuadrados de área sometidas a una mejor protección de la biodiversidad
- Número de hectáreas o metros cuadrados de áreas reforestadas / rehabilitadas
- Número de hectáreas de área forestal incorporados a planes territoriales
- Número de hectáreas o metros cuadrados en donde se implementan mejores prácticas de gestión del uso del suelo
- Cantidad de especies de flora nativa

Clima

- Número de hectáreas implementando medidas de adaptación
- Número de MiPymes implementando medidas de adaptación para mejorar resiliencia de su actividad económica
- Número de comunidades implementando medidas de adaptación
- Número de hectáreas implementando medidas de mitigación (secuestro del carbono)
- Número de hectáreas de cuencas bajo prácticas de manejo mejorado
- Porcentaje de inversión de los beneficiarios a implementar medidas de recuperación económica verde y acción climática (micro - financiamiento climático aportado por los beneficiarios).

Anexo 2

Aspectos administrativos y contables de los proyectos en ejecución

Aspectos Administrativos

- La entidad beneficiaria será evaluada en su Aptitud Comercial, según los requerimientos de la GIZ, de forma previa al otorgamiento de la aprobación del proyecto, siendo este un requisito que debe cumplir una vez que la solicitud esté aprobada por parte del Comité Evaluador.
- La entidad beneficiaria permitirá en todo momento que el ente ejecutor del Fondo (Fundecooperación) o el donante del Fondo puedan solicitar los asientos bancarios de la cuenta asignada al Proyecto que se está financiando, los libros y documentos administrativos y contables relacionados con las medidas financiadas, así como inspeccionar los objetos adquiridos (si los hubiera), los productos, resultados de trabajos e informe, entre otros, proporcionando asimismo todas las informaciones que se le soliciten.
- La entidad beneficiaria debe considerar que no se pueden hacer giros de dinero si no hay una factura o comprobante de pago que respalde el desembolso de la cuenta bancaria asignada al Proyecto. No se permite hacer giros globales y facturas con fechas posteriores al giro que se refleja en el estado de cuenta.
- Cada entidad deberá evidenciar mecanismos de gestión financiera, seguimiento y evaluación de los impactos del proyecto en ejecución.
- Cada servicio o compra que se realice deberá regirse por las normas administrativas y financieras establecidas por GIZ para cada fin, como los siguientes:

    - En contratos: debe elaborarse Términos de Referencia, realizar convocatorias, hacer evaluación de ofertas recibidas y tener respaldo de la justificación de la adjudicación.
    - En compras: tener al menos 3 cotizaciones, cuadro comparativo de oferta/calidad/garantía/servicio técnico, entre otras (Véase el siguiente cuadro). En el caso que la decisión de la compra no se debe al precio más bajo, se debe respaldar mediante una nota en el expediente contable la justificación de la elección del proveedor.

Procedimiento de adjudicación:

- Cuando se trate de facturas para compra o contratación de servicio de alimentación, se debe adjuntar la lista de participantes en original, la agenda prevista para la reunión y una pequeña minuta con acuerdos o resultados del evento para el cual se realizó la compra.
- Si se contratan los servicios de un consultor o un producto terminado que está previsto en el proyecto, deben presentarse Términos de Referencia con productos y plazos definidos, además adjuntar las ofertas recibidas de al menos tres personas o empresas idóneas; el producto o el informe de consultor se adjuntará a la liquidación.
- Las facturas deben ser electrónicas, en casos excepcionales se pueden aceptar recibos por dinero, siempre y cuando se indique todo el detalle del servicio, contenga nombre, cédula, firma, teléfono y dirección de quién prestó el servicio.
- Cada beneficiario deberá contar con un expediente donde se tenga copia de todas las facturas que se han liquidado en cada desembolso.

Procedimiento de adjudicación en adquisiciones para los proyectos aprobados

Valor del Contrato	Tipo de procedimiento	Documentación de la adjudicación
Hasta 500 dólares *	- Sin formalidades; compra directa posible.	
De 500 a 1.000 dólares	- Solicitar como mínimo tres ofertas con documentación de respaldo.	- Nota de la adjudicación: documentación por escrito de la solicitud de ofertas (en caso de solicitud por teléfono, debe quedar anotación en el expediente sobre la forma y datos obtenidos para la selección de la compra o contrato).
Mayor de 1.000 dólares	- Solicitar como mínimo tres ofertas por escrito - Concurso formal según propio criterio	- Nota sobre la adjudicación: documentación por escrito de la solicitud de ofertas (en caso de solicitud de ofertas y decisión sobre la adjudicación - Si se efectúa un concurso formal, deberá documentarse

** La adjudicación directa de importes superiores a 500 dólares a un contratista determinado sin solicitar ofertas comparativas, solamente será posible aceptarlas en casos excepcionales justificados, lo cual deberá documentarse en el contrato. Por ejemplo, que el proveedor seleccionado es el único que puede realizar el servicio o no existen otros oferentes en el lugar.*

Aspectos contables generales

Cada de las actividades financiables deberán cumplir con las siguientes condiciones generales al momento de presentar los gastos:

- Cualquier gasto registrado debe poseer una justificación con factura adjunta.
- Las compras que sobrepasen los USD$1.000.- o su equivalente en colones, deben contar con 3 cotizaciones.
- En el caso de facturas cuyo monto total supera los USD$2.500.- o su equivalente en colones, deben solicitar autorización de parte del ejecutor, entiéndase GIZ y Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible, además de las 3 cotizaciones realizadas.
- El beneficiario debe tener un sistema contable que pueda ser validado por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica
- Cada informe técnico intermedio debe contener el estado financiero con los gastos efectuados a la fecha del informe.
- El detalle de los aspectos administrativo/contables que debe cumplir la Entidad Beneficiaria durante la implementación del proyecto se adjuntará al contrato de ejecución.

Anexo 3



Formulario para la presentación de Proyectos

Seleccione el enfoque prioritario del proyecto[2]:

- Infraestructura verde
- Enfoque de recuperación económica verde

1. Datos generales

Nombre del proyecto	
Nombre de la Entidad que Presenta la idea de Proyecto	
Persona responsable de la presentación del Proyecto:	
Detalles de contacto de la persona responsable (correo y teléfono):	
Forma jurídica de la Entidad solicitante	
Año de constitución de la Entidad solicitante	
Sector económico o de servicios en la que se desarrolla la Entidad:	

[2] En el caso del enfoque de recuperación económica verde se espera un impacto en generación de empleo y mejoramiento de ingresos.

Indique qué aspectos ambientales generales involucra su propuesta y cómo cree usted que contribuye a una Recuperación Urban Verde y Biodiversa según los lineamientos del proyecto-*Máximo 300 palabras* Ejemplo de aspectos ambientales: energía, residuos, recurso hídrico, restauración de ecosistemas, recuperación verde-azul, salud y bienestar, trama verde, entre otros.	Explique brevemente
Resumen del proyecto-*Máximo 400 palabras*	Recuerde responder a las siguientes preguntas en su descripción: ● *¿En qué consiste la idea del proyecto?* ● *¿Cuál es el cambio propuesto (objetivo)?* ● *¿Cuál es el impacto del proyecto en la biodiversidad urbana?* ● *¿Cuál es el enfoque innovador/verde del proyecto presentado?* ● *¿Cuáles son los beneficios económicos/ sociales o ambientales esperados?* ● *¿Cuáles serán los beneficios esperados para la comunidad?* ● *¿Cuál es la zona de impacto/zona de ejecución? ¿Cuál es el alcance geográfico del proyecto?*

2. Descripción de la población / comunidad donde impactará su proyecto

Explique las razones por las que quiere cooperar con la población / comunidad identificada:	
Explique cómo su Entidad se beneficiaría de la cooperación:	
Indique las oportunidades y amenazas que usted cree que tiene la propuesta planteada	Oportunidades: Amenazas:
Indique algo adicional que considere relevante	
Indique si el Proyecto le permitirá generar ingresos Estimación:……..	

Es posible señalar a quién beneficia el proyecto: mujeres, hombres, jóvenes, explique brevemente y si puede aportar cifras diferenciadas	

Co - Financiamiento	Presupuesto Total del Proyecto	**Monto** USD:
	Aporte solicitado	USD:
	Aporte Entidad Solicitante (contrapartida)	USD: % Especie USD: %

3. El Proyecto

3.1 Descripción del Proyecto:

Describa el problema o la necesidad encontrada, la solución propuesta con el proyecto y el resultado esperado al finalizar la implementación del proyecto

3.2 Justificación

Describa cuál es el estado actual de la Entidad, a dónde quiere llegar?, cómo el proyecto ayuda a lograrlo?

3.3 Objetivos

Objetivo general

Incluye qué es lo que se quiere lograr y cómo se quiere lograr. Recuerde incluir objetivos que sean medibles y ubicados en el tiempo

Objetivos específicos

Estos objetivos deberían llevar a alcanzar el objetivo general

No.	Objetivo	Resultado esperado
1		
2		
3		

3.4 Indicadores de cumplimiento propuestos

*Especifique los indicadores de cumplimiento para cada objetivo específico planteado, basado en el Anexo 1. (*No es necesario cumplir con todos los indicadores del Anexo 1, destaque solamente los que aplican para el proyecto)

Objetivo específico asociado	**Indicador propuesto**

3.5 Beneficiarios del proyecto

Indique cuáles y cuántos serán los beneficiarios directos del proyecto

Personas beneficiarias (quiénes y aproximadamente cuántas beneficiadas directamente). Diferenciar por género, edad en lo posible (adultos mayores o jóvenes)	

3.6 Beneficios ambientales

Describa los beneficios ambientales que se espera alcanzar con la implementación del proyecto

Ítem	**Descripción**
Biodiversidad urbana	
Restauración, rehabilitación, reforestación, etc. (métrica)	
Recurso hídrico	
Salud y bienestar Uso de energías renovables	
Innovación ciudad verde	
Seguridad alimentaria	
Huertos urbanos	
Gestión de residuos	
Ríos limpios	
Trama verde (km2 o lineales)	
Potencial de generar ingresos económicos (cifras)	
Otros que identifique	

4. Plan de cooperación

Tipo de cooperación para el proyecto:	Alianza público – privada, entre quienes? Cooperación comercial, tipo y tamaño de empresa (si aplica). Cooperación internacional?
Socios o alianzas que tiene o probables en función de la idea de proyecto ● ¿A quiénes está invitando a ser parte de la idea de Proyecto? ● ¿Tiene socios de carácter ambiental? ● ¿Tiene socios de carácter Académico? ● ¿Tiene socios de carácter comercial?	

Socio	**Tipo de organización**	**Aporte monetario en dólares**	**Otro tipo de aporte**

● ¿Tiene socios financieros?	
Indique otras fuentes de financiamiento con las que prevé cubrir los costos, o parte de estos, para poner en marcha la cooperación	¿Quiénes serán sus aliados financieros en este proyecto?
El Proyecto que usted propone es escalable?	Explique brevemente su respuesta. Justificación
Usted cree que sería necesario postular a un fondo de crédito en el futuro?	Analizar si el proyecto es más amplio, y si cumple las condiciones para aplicar por un fondo de crédito. El proyecto puede requerir de fondos adicionales?

5. Plan de Comercialización *(si aplica)*

5.1 Canales de comercialización

Ingreso a nuevos mercados (indique los nuevos tipos de cliente que quiere atraer, indique ubicación de los clientes ya sea dentro del Corredor Biológico interurbano o fuera de él	
Aumento en ventas en mercado actual (especifique clientes nuevos)	
Otro (especifique)	

6. Promoción

6.1 Estrategia de promoción de las líneas de servicio o producto *(si aplica)*
Indique las acciones para promocionar las líneas de productos o servicios que se tomarán para comercializar estos servicios o productos. Por ejemplo, uso de redes sociales, plataformas turísticas, acciones de mercado, servicios, entre otras.

No.	Acciones de promoción

7. ESQUEMA GANTT

Marque el mes en el que se tiene previsto la ejecución de cada actividad

Actividad	Mes / presupuesto requerido en cada desembolso									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1										
2										
3										
4										
……..										
TOTAL US$										

8. Plan de Desembolsos

No	Actividad	Desembolsos (porcentaje sugerido)							
		Primero 20-30% fecha		Segundo 30%		Tercero 30%		Cuarto 10%	
		Aporte entidad receptora (contraparti da)	Aporte FRUV	Aporte entidad receptora (contraparti da)	Aporte FRUV	Aporte entidad receptora (contraparti da)	Aporte FRUV	Aporte entidad receptora (contrapartid a)	Aporte FRUV
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
TOTAL									
%									
Firmas y sellos de la Entidad:	La Entidad solicitante se compromete a financiar la contrapartida necesaria para la ejecución del proyecto y está disponible para participar en todas las actividades del proyecto.								